SECRETARIA GENERAL
Grupo Nacional Gestión Contractual

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº SASI-0019-SG-2021

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá D.C., PBX: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1829, 1827, 1876, 1877, 1828, 1874, 1873, 1875 y correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co.

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRTACIÓN PÚBLICA – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: SUMINISTRO DE LECTORES DE MICROCHIPS Y BATERÍAS PARA LECTORES DE MICROCHIPS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NIVEL NACIONAL.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

ITEM /LOTE	ESPECIFICACIÓN TECNICA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
1	Lectores de microchips con cargador de batería y cables necesarios para su funcionamiento. Memoria de almacenaje de mínimo 100 códigos. El alcance de la lectura para implantes debe ser de mínimo 20 cm. Software compatible con el software misional, utilizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (plataforma WEB basada en J2EE" SIRDEC"); debe proporcionarse y/o desarrollarse una solución para la integración	UNIDAD	38
2	Categoría: Batería de remplazo Ni-MH recargable para lector de Microchips. Marca Allflex Ref. RS340 Referencia de Batería: PW320 Capacidad: 720 mAh Tipo: Ni-MH Voltaje: 9,6 V:6.72Wh Recargable: SI Condición: 12 meses de garantía.	UNIDAD	17

NOTA: VER FICHA TECNICA, NUMERAL XX ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DEL ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES EN SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA-ELECTRONICA, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 de 2020, 2069 de 2020, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, y para el caso concreto el literal a. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015 desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2021.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación de ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El INSTITUTO cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($212.058.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico. Sin embargo, el Instituto realizará subasta inversa por cada uno de los **VALORES TOTALES ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE/ITEM INCLUIDO LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMAS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, así:**

LOTE/ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE(S) ITEM
1	$208.012.000
2	$4.046.000

AFECTACIÓN PRESUPESTAL:

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL.

PRODUCTO: Salas de Necropsia Dotadas
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios.
CODIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-14-0-2901010-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de equipos, instrumental, insumos y aplicativos en casos de rutina, de muertes colectivas y desastres a nivel Nacional

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se dará aplicación al Artículo 6, Ley 1882 de 2018: "…Parágrafo: No es obligatorio contar con la disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones".

PRECALIFICACION: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC- 14), de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por *"Colombia Compra Eficiente",* y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		**COBERTURA (**Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	**VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO**	**CUANTÍA** (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	**NO**
Alianza del Pacifico	Chile (10 días)	SI	$204.695.000	$212.058.000 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)		$388.921.000	$212.058.000 NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	NO	$204.695.000	NO APLICA *(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)*	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	$241.786.000	$212.058.000 NO APLICA	NO		X
Chile(10 días)		SI	$204.663.000	$212.058.000 SI APLICA	NO	X	
Corea (13 días)		NO	$292.117.000	NO APLICA *(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)*	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	$241.786.000	$212.058.000 NO APLICA	NO		X
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	$532.090.000	$212.058.000 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	$241.786.000	$212.058.000 NO APLICA	NO		X
México		NO	84.918 USD	NO APLICA *(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)*	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	$212.058.000 SI APLICA	SI	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	N/A	NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF $40.883.671	$212.058.000 SI APLICA	NO	X	

	Honduras	NO	N/A	NO APLICA	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	$532.129.000	$212.058.000 NO APLICA	N/A		X

NOTA: En el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP se encuentra incluido este proceso. (Ver Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado en el SECOP por Colombia Compra Eficiente). Además, y como quiera que para los acuerdos que aplica el presente proceso no se prevé plazo mínimo de publicación, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acorde con la normatividad vigente.

CONVOCATORIA A MIPYME: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y además guías / manuales/ conceptos de la Agencia Colombia Compra.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, **en cualquiera** de los códigos, que se describen en la sección 3 "CUESTIONARIO" de la Plataforma SECOP II en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, de acuerdo al(los) (s)/Lote/Grupo(s) para el cual presenta (n) propuesta.**

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Código**	**Descripción**
C	21	10	19	21.10.19	Equipo de aves de corral y ganado
D	41	10	26	41.10.26	Equipo y accesorios para laboratorio animal
E	43	21	17	43.21.17	Dispositivos informáticos de entrada de datos

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos, **al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva** en donde conste que cada uno de sus miembros se encuentran clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos en la Sección 3 "CUESTIONARIO" de la Plataforma SECOP II, y con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo al(los)/lote(s)/grupo(s) para el cual presenta(n) propuesta.

NOTA: EL INSTITUTO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN CONSULTARÁ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ESTE REQUISITO SE CONSULTARÁ RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

Nota:

* Se dará cumplimiento a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

****** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

CRONOGRAMA: Se encuentra descrito en la Sección 2 "*CONFIGURACION*" de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombia compra.gov.co/secop-ii y en la Página WEB de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales.

VEEDURÍA CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

FECHA: OCTUBRE DE 2021